ADENDA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 0003 DE 2026

Teniendo en cuenta lo reglamentado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Departamento del Amazonas, de conformidad a las respuestas dadas a las observaciones presentadas dentro del término a la invitación publica 0003 de 2026, se procede a celebrar la presente adenda.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas.

Específicamente este último decreto señala lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

Así las cosas, la entidad está dentro del término legal para la expedición de adendas y verificada la necesidad de modificar la invitación pública número 0003 quedando de la siguiente manera:

4.5 EXPERIENCIA

Los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato de Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el numeral 12.5.4 y 12.5.5.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

CONSULTORIA PARA LA REALIZACION DEL PERITAJE TECNICO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO	*GENERAL*	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública y/o privada, cuyo objeto sea incluya la consultoría para la elaboración de estudios y diseños de obras de infraestructura, y que el valor sea superior al presupuesto oficial. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido.*

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

JOSE MARIA HERNANDEZ DEL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPÁRTAMENTO DEL AMAZONAS	*ESPECIFICA 1*	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o contenga las actividades de REDISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURA. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido* ***Nota**: el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y específica 2.*
	ESPECIFICA 2	*El proponente deberá acreditar la suscripción de un (01) contrato suscrito con entidad pública o privada, cuyo objeto sea o contenga actividades de CONSOLTORIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ESTRUCTURALES, DE SUELO, TOPOGRAFICOS Y GEOLOGICOS, cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial. En el caso de unión temporal o consorcio, todos los integrantes deben cumplir de manera individual con el requisito exigido.* ***Nota**: el contrato aportado para acreditar este requisito deberá ser diferente al aportado para acreditar experiencia general y específica 1.*

No.	***Cargo***	***No. Profesionales***	***Formación académica***	***Experiencia***	***Porcentaje de dedicación***
1	*DIRECTOR*	*1*	*Ingeniero civil, con posgrado en:* - *Interventoría y supervisión de la construcción.* - *Estructuras.*	*Acreditar mínimo 10 años de experiencia profesional como ingeniero civil, contado desde la vigencia del certificado COPNIA.*	*50%*
2	*RESIDENTE*	*1*	*Ingeniero Civil, con posgrado en:* - *Gerencia de proyectos* - *Estructuras*	*Acreditar mínimo 05 años de experiencia profesional como ingeniero civil, contado desde la vigencia del certificado COPNIA.*	*100%*
3	*PROFESIONAL SISO*	*1*	*Perfil como profesional en salud ocupacional, con posgrado en:* - *En cualquier área.*	*Acreditar mínimo 05 años de experiencia profesional.*	*10%*

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) *Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo en cualquier formato.*
2) *Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.*
3) *Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.*
4) *Acreditación del título de la especialización y/o maestría. (Diploma o Acta de Grado)*

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

5) Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.

***NOTA 1:** Si se presenta un mismo profesional en ofertas de diferentes proponentes, la administración municipal procederá a realizar la verificación con el profesional para que este defina su participación con una de las propuestas.*

***NOTA 2:** Si el Municipio evidencia que los profesionales de un proponente no tienen la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.*

***NOTA 3:** En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, el Municipio hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional que se encuentre en el documento del equipo de trabajo debidamente cargado en la plataforma del SECOP II.*

Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en los documentos correspondientes a los estudios y documentos previos, adjuntos al Pliego de Condiciones. La información, que soporta los documentos y estudios previos, fue preparada, elaborados, revisados, unificados y ajustados por la Entidad Estatal.

Sin otro particular,

ORIGINAL FIRMADO
HUSSEIN MIJAIL SINISTERRA MARCHAND
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Hussein Mijail Sinisterra Marchand	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: